

La administración de justicia necesita un administrador

"... los jueces y sus sustanciadores deben liberarse de toda la carga administrativa que hoy los acosa, para dedicarse exclusivamente a pensar, evaluar y decidir ..."

La propuesta. En las líneas que siguen expondré las principales razones por las cuales las 43 secretarías de los juzgados civiles del circuito de Bogotá deben desaparecer y todos los secretarios de esos juzgados, con sus escribientes, auxiliares judiciales y oficiales mayores, pasar a formar una sola secretaría general, desde donde se administren todos los servicios que la actividad judicial necesite. Y, por su parte, los jueces y sus sustanciadores deben liberarse de toda la carga administrativa que hoy los acosa, para dedicarse exclusivamente a pensar, evaluar y decidir.

El entorno. La democracia está íntimamente ligada con la capacidad de los pueblos de organizar su sistema de justicia.

Mucho más que en el proceso de formación de las leyes, lo que hace a los hombres iguales es que estas, una vez existan, sean prontas y cumplidamente aplicadas a todos por igual. Y no se necesitan más cifras para recordar lo muy mal que Colombia está en ese campo.

Sin embargo, por alguna razón que no alcanzo a entender, ni siquiera en estas épocas electorales el tema de la administración de justicia es motivo de propuestas ni de debate. Por ejemplo, alguno de los opositores de Alvaro Uribe debería evaluar las consecuencias de la inoportuna y desafortunada decisión de eliminar el Ministerio de la Justicia y el Derecho, en un país donde la impunidad para los criminales y la falta de foros en donde resolver los conflictos han contribuido tan significativamente a minar la fe que deberíamos tener en las instituciones que nos piden defender.

Pero, no por menos popular, el tema deja de ser trascendente.

Las razones. Formalizar: Más de la mitad de los procesos que se llevan ante los jueces civiles del circuito de Bogotá son ejecutivos hipotecarios.

Los ejecutivos hipotecarios, como se sabe, una vez hecho el mandamiento de pago, son procesos que, más que de un juez, precisan de un buen administrador, en la medida que no debería existir debate probatorio ni mayor controversia legal.

En ese escenario, entonces, fijar parámetros en el proceso

de manera que se repitan las etapas y se controlen los tiempos, diseñar formatos e instrucciones para su diligenciamiento y un sistema robusto de párrafos únicos para responder alegaciones comunes parecería una opción inteligente.

Un ejemplo de lo que se lograría puede buscarse en la Delegatura de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Esa alternativa necesita de una secretaría general única que administre los pasos y tiempos.

Atención al público: Mantener 43 "barandás" es un absurdo. Los espacios con que se cuenta para consultar los expedientes son inadecuados, el tiempo que se gasta por parte de los funcionarios de los juzgados es mucho, se obliga a los interesados a repetir el proceso de solicitud, espera, estudio y devolución tantas veces como pleitos se piense consultar.

Por el contrario, si se contara con un sistema único y centralizado de consulta de expedientes, estos estarían disponibles, sería posible organizar una sala cómoda de estudio de los papeles, podría atenderse por unas pocas y las mismas personas y no sería obligatorio repetir el proceso 43 veces al día todos los días.

Listas y estados: La elaboración y revisión de los listados y estados, su publicación y consulta son tan dispendiosos y la atomización de la información, tan insegura y riesgosa que existen, no una, sino muchísimas firmas que se especializan en proveer esa información a los litigantes.

Naturalmente, si ese tema estuviera a cargo de una secretaría general única y centralizada, la producción y consulta se facilitarían mucho, sin mencionar que se haría realidad el sueño de todos de que esos avisos puedan ser consultados por Internet.

Focalización en juzgar: En cada uno de esos 43 juzgados trabajan alrededor de 7 personas.

El juez. Dedicar casi tres horas en diligencias y las demás, a revisar y proyectar los fallos.

Secretario: Revisa todas las comunicaciones que no son fallos ni autos. Controla términos de todos



EMILIO JOSÉ ARCHILA
Socio de Archila,
Abogados y director
de Derecho Económico en
la Universidad Externado

los procesos, señalándolo sobre el expediente. Hace las entradas al despacho. Elabora los estados, fijaciones en lista.

Sustanciadores: Hacen los proyectos de las providencias.

Escribientes: Hacen las comunicaciones, oficios, cumplimientos de las providencias, telegramas despachos comisorios y digitan las diligencias. Archivo.

Auxiliar judicial: Hace las notificaciones y la correspondencia en general. Atención al público (alcanzar expedientes) y archivo.

Así sintetizadas las actividades, es fácil ver que más de la mitad de la capacidad de trabajo puesta a disposición del juez está dedicada a labores de apoyo administrativo y no a la producción de decisiones.

Salas y espacios: No todos los juzgados tienen salas de audiencia y los que no tienen deben usar sus espacios para las diligencias. En la medida que los juzgados no están todo el tiempo en diligencias, sería un error dotarlos a cada uno con una de esas facilidades, lo que no implica que cuando las necesiten no debieran contar con una.

Pues bien, si se tratara de un bien común administrado por una única secretaría que contará con la información sobre cuáles están disponibles y quién tiene necesidades, el uso se maximizaría.

Planeación, seguimiento y control: Un trabajo de tanta responsabilidad como el que le corresponde a los jueces civiles del circuito de Bogotá, con volúmenes de las dimensiones que se presentan, no debería evacuarse sin el apoyo de herramientas y sistemas sofisticados de planeación y seguimiento.

Naturalmente, la planeación del trabajo debe hacerse por parte de especialistas en procesos y de modo unificado para todo el trabajo que le corresponde adelantar a la instancia, aunque en la ejecución se deban asignar tareas y responsabilidades a cada uno de los juzgados.

Una tarea de esa envergadura solo será posible si se trabaja con una única secretaría que sirva de foro a esa planeación y obtenga y procese la información numérica y cualitativa que habilite una labor de esa naturaleza.